



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 142-2024-MDY

Yura, 21 de octubre del 2024

POR CUANTO:

El concejo Municipal Distrital de Yura en Sesión Ordinaria de fecha 21 de octubre del 2024, ha acordado:

VISTOS: El Informe N° 1324-2024-MDY-GM-GDUR, de la Gerencia Desarrollo Urbano y Rural, Informe N° 00601-2024-OGAJ-MDY, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Informe N° 00714-2024-MDY-GM-OGPP, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, Informe N° 1338-2024-MDY-GM-GDUR, de la Gerencia Desarrollo Urbano y Rural y el Proveedor N° 00826-2024-GM-MDY, de Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal, institucional, que expresan voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 1324-2024-MDY-GM-GDUR, de la Gerencia Desarrollo Urbano y Rural, señala que actualmente la Comisaría del Pueblo Tradicional de Yura no cuenta con un local propio, por tal motivo la comisaría requiere contar con una infraestructura física propia y adecuada para el normal desempeño de los integrantes en beneficio de la población, por lo que el convenio tiene por objeto unir esfuerzos para las fases de formulación y ejecución del proyecto de inversión denominado "Mejoramiento del servicio policial de la comisaría PNP Yura, del distrito de Yura – Provincia de Arequipa – Departamento de Arequipa", concluyendo que es favorable la suscripción del convenio a fin de que el MININTER realice un acompañamiento a lo largo del ciclo del proyecto, por lo que es conveniente la suscripción del convenio con el MININTER;

Que, mediante Informe N° 00601-2024-OGAJ-MDY, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable a la propuesta de convenio denominado: "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Yura y el Ministerio del Interior" para la formulación, evaluación y ejecución de proyecto denominado "Mejoramiento del servicio policial de la Comisaría PNP de Yura, del distrito de Yura – Provincia de Arequipa – Departamento de Arequipa", y se ponga a consideración del Pleno del Concejo Municipal, a fin de que previo debate y/o análisis se apruebe la suscripción del convenio y se autorice a la Alcaldesa, la suscripción del mismo;

Que, mediante Informe N° 00714-2024-MDY-GM-OGPP, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal para la ejecución del proyecto con denominación: "Mejoramiento del servicio policial de la Comisaría PNP de Yura, del distrito de Yura – Provincia de Arequipa – Departamento de Arequipa", el cual será financiado con créditos suplementarios del rubro 18: Canon y Sobrecanon, regalías renta de aduanas y participaciones;

Que, mediante Informe N° 1338-2024-MDY-GM-GDUR, de la Gerencia Desarrollo Urbano y Rural, señala que se cuenta con disponibilidad presupuestal para el financiamiento de la ejecución del proyecto, asimismo refiere que la Municipalidad Distrital de Yura ha mantenido reuniones de trabajo con representantes de la IX Macro Región Policial – MACREPOL, por lo que el convenio tiene como objeto unir esfuerzos para las fases de formulación y ejecución del proyecto de inversión con denominación referencial "Mejoramiento del servicio policial de la comisaría PNP Yura, del distrito de Yura – Provincia de Arequipa – Departamento de Arequipa", con la finalidad de que la Policía Nacional del Perú desarrolle actividades y/o acciones decididas a contrarrestar la delincuencia común en todas sus modalidades en el distrito de Yura, Provincia de Arequipa, Departamento de Arequipa, el convenio contempla todo el ciclo de inversión del proyecto desde la etapa de formulación, elaboración de expediente técnico, sus aprobaciones, la ejecución física, recepción, transferencia así como garantizar la operación y mantenimiento del proyecto;

Que, mediante Proveedor N° 00826-2024-GM-MDY, de Gerencia Municipal, señala que estando el Informe N° 01338-2024-OGAJ-MDY, de la Gerencia Desarrollo Urbano y Rural, se ponga a consideración de sesión de concejo;

Que, el convenio tiene por objetivo establecer unir esfuerzos para financiar las fases de formulación y ejecución del proyecto de inversión con denominación referencial: "Mejoramiento del servicio policial de la comisaría PNP Yura, del distrito de Yura – Provincia de Arequipa – Departamento de Arequipa", con la finalidad de que la PNP desarrolle actividades y/o acciones decididas a contrarrestar la delincuencia común en todas sus modalidades en el distrito de Yura, Provincia de Arequipa, Departamento de Arequipa;

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado por Unanimidad en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 21 de octubre del 2024:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR, DE ACUERDO A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR A LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA, LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO y de toda la documentación que sea requerida para el cumplimiento del objeto de este.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y a las áreas competentes, bajo responsabilidad, **PÓNGASE EN CONOCIMIENTO**, del Ministerio Del Interior y a la Oficina General de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Control Patrimonial, Servicios Generales e Informática, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Yura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abg. Felipe G. Lazarte Enríquez
(e) Jefe Oficina General de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Miriam Nay Huélas Casillas
ALCALDESA

